

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

GRADO EN ENFERMERÍA

**Centro Universitario de Ciencias
de la Salud "San Rafael"**

UNEB

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA**Valoración Final**

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y, al menos, deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

Asimismo, es indispensable que se proceda a la revisión del Idioma de las Guías docentes que ha sido valorado como INADECUADO ya que en ninguna de las guías docentes o plan de estudios se detalla el idioma, cuando se ha indicado que el Grado se imparte en inglés y castellano.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título, a fin de dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título.
- Centros en los que se imparte el título.
- Curso académico en el que se implantó.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia).
- Nº total créditos ECTS.
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo.
- Normas de permanencia.
- Idiomas en los que se imparte.
- Centro, Departamento o Instituto responsable.

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios - .
- Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso - .

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Vías y requisitos de acceso (GRADOS).
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Plazos de preinscripción - En la web existe el enlace de la pre-matrícula, aunque no se especifican plazos.
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula - Para encontrar las fechas de inscripción y matrícula hay que entrar en un enlace sobre información de matriculación (en pdf). Se recomienda que el periodo de matriculación esté visible en la web.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas.
- Plan de estudios.
- Calendario de implantación del título.
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias.
- Guías docentes de las asignaturas - Las Guías Docentes son Adecuadas a excepción del Idioma.
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes.

Respecto a las Prácticas externas, se estima pertinente emitir la siguiente **RECOMENDACIÓN DE MEJORA**: se recomienda especificar los centros tanto públicos como privados con los que se tiene convenio. Es recomendable indicar con que centros se realizan las prácticas dada la importancia que tienen estas en la rama de salud.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión del Idioma de las Guías docentes que ha sido valorado como **INADECUADO** ya que en ninguna de las guías docentes o plan de estudios se detalla el idioma, cuando se ha indicado que el Grado se imparte en inglés y castellano.

Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información **ADECUADA** y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total de profesores - .
- % Doctores - .

Medios materiales a disposición del Título

El apartado acerca de los medios materiales a disposición del título se han valorado como **ADECUADOS**.

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información **ADECUADA** y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro).
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - No concuerda con lo presentado en el SIGC de la memoria de verificación, pero en el autoinforme se explica el cambio como resultado de una propuesta de mejora, lo que consideramos adecuado.

Respecto a las Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG, se estima pertinente emitir la siguiente **RECOMENDACIÓN DE MEJORA**: se recomienda justificar brevemente las propuestas de mejora y los resultados que se esperan con su implantación. Se mencionan mejoras en el ámbito de la Universidad pero no del Título.

AUTOINFORME**Valoración Final**

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En lo referente a la Estructura y el Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad, la composición de la Comisión de Garantía de Calidad no se ajusta al SIGC, no obstante la representatividad parece escueta pero adecuada. En cuanto a la periodicidad de las reuniones y las acciones emprendidas la información proporcionada es completa y permite comprobar la periodicidad de las reuniones, los temas tratados en cada una de ellas, así como alguna de las medidas de mejora adoptadas. No obstante, en que se refiere a las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad se hace referencia a las del curso 2012-2013 que queda fuera de este proceso de evaluación y por otra parte no aparecen las del curso 2010-11 que sí son objeto de seguimiento. Se recomienda incluir la información relativa a los cursos en el proceso de evaluación del seguimiento.

En lo que se refiere a Indicadores de Resultado, se considera INADECUADO, ya que se ha producido un desajuste entre plazas ofertadas y matrículas realizadas durante el curso 2010/2011 produciendo que la tasa de cobertura sea del 194%. Posteriormente se

ha solicitado y aprobado una propuesta de modificación de plan de estudios con un aumento en el número de plazas.

En este sentido, el informe de verificación contiene la siguiente observación: adicionalmente, dado que se comparte profesorado con otro título (Graduado en Fisioterapia), se recomienda que se dé traslado al órgano competente para que se establezcan los mecanismos de seguimiento que permitan garantizar que el número de estudiantes admitidos es el que se establece en la solicitud (50 estudiantes por curso académico). En el caso de aumentarse el número de estudiantes admitidos ha de vigilarse que se aumente los recursos humanos y materiales disponibles para el título, dado que un aumento unilateral del número de estudiantes podría alterar la relación entre recursos de formación y estudiantes.

En lo referente a los Sistemas para la mejora de la Calidad del Título, en el apartado de calidad de la docencia, se observa que el sistema implantado se corresponde con los compromisos adquiridos y, además, se incorporan resultados; no obstante, es necesario aportar los datos de participación en las encuestas. En el apartado de satisfacción de colectivos, tampoco se incluyen los datos de las encuestas realizadas: número de encuestas, porcentajes de participación, etc. Los resultados se deben concretar para el título objeto de este seguimiento.

En lo referente a las Recomendaciones del informe de Verificación, se advierte que tanto el informe de verificación inicial y los correspondientes a las sucesivas modificaciones contienen diferentes recomendaciones relativas al criterio 6 (personal académico) en lo que se refiere a la dotación y a la cualificación de este personal. El informe debería haber explicado detalladamente la evolución del profesorado adscrito a la titulación. Por otra parte el porcentaje de profesores acreditaciones sigue siendo bastante bajo teniendo en cuenta los requisitos establecidos.

Se recomienda profundizar el análisis de fortalezas especialmente en aquellos aspectos característicos de la titulación y especificar las debilidades del Grado de Enfermería, además de las del Centro

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

La composición de la Comisión de Garantía de Calidad no se ajusta al SIGC, no obstante la representatividad parece escueta pero adecuada.

**NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES:
ADECUADO**

Las normas de funcionamiento y el sistema de toma de decisiones son claros, y cumplen con los compromisos adquiridos. Se recomienda señalar aspectos específicos aplicables o aplicados en el Grado en Enfermería, o que puedan tener mayor repercusión en este.

**PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO
CON RECOMENDACIONES**

La información proporcionada es completa y permite comprobar la periodicidad de las reuniones, los temas tratados en cada una de ellas, así como alguna de las medidas de mejora adoptadas. No obstante, en que se refiere a las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad se hace referencia a las del curso 2012-2013 que queda fuera de este proceso de evaluación y por otra parte no aparecen las del curso 2010-11 que sí son objeto de seguimiento. Se recomienda incluir la información relativa a los cursos en el proceso de evaluación del seguimiento.

Indicadores de Resultado

INDICADORES DE RESULTADO: INADECUADO

Se ha producido un desajuste entre plazas ofertadas y matrículas realizadas durante el curso 2010/2011 produciendo que la tasa de cobertura sea del 194%. Posteriormente se ha solicitado y aprobado una propuesta de modificación de plan de estudios con un aumento en el número de plazas. En este sentido, el informe de verificación contiene la siguiente observación: adicionalmente, dado que se comparte profesorado con otro título (Graduado en Fisioterapia), se recomienda que se dé traslado al órgano competente para que se establezcan los mecanismos de seguimiento que permitan garantizar que el número de estudiantes admitidos es el que se establece en la solicitud (50 estudiantes por curso académico). En el caso de aumentarse el número de estudiantes admitidos ha de vigilarse que se aumente los recursos humanos y materiales disponibles para el título, dado que un aumento unilateral del número de estudiantes podría alterar la relación entre recursos de formación y estudiantes.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

Se describen adecuadamente los mecanismos de coordinación docente puestos en marcha, pero deben especificarse características específicas del título objeto de seguimiento (no sólo del Centro).

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se consideran adecuados los mecanismos de evaluación de la calidad de la docencia puestos en marcha, pero se deben detallar los porcentajes de participación de los alumnos en las encuestas realizadas.

PRÁCTICAS EXTERNAS: No aplica

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: No aplica

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se aportan los resultados más importantes obtenidos pero no se incluyen los datos de las encuestas realizadas: número de encuestas, porcentajes de participación, etc. Los resultados se deben concretar para el título objeto de este seguimiento.

INSERCIÓN LABORAL: No aplica.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO

Se recomienda incluir los datos del curso 2010-11 y particularizar para el título objeto de este seguimiento.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El informe de verificación inicial y los correspondientes a las sucesivas modificaciones contienen diferentes recomendaciones relativas al criterio 6 (personal académico) en lo que se refiere a la dotación y a la cualificación de este personal. El informe debería haber explicado detalladamente la evolución del profesorado adscrito la titulación. Por otra parte el porcentaje de profesores acreditaciones sigue siendo bastante bajo teniendo en cuenta los requisitos establecidos.

Modificaciones del Plan de Estudios
--

MODIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS: ADECUADO

Fortalezas

ANÁLISIS DE FORTALEZAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda profundizar el análisis de fortalezas especialmente en aquellos aspectos característicos de la titulación.

Puntos Débiles

ANÁLISIS DE DEBILIDADES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda especificar las debilidades del Grado de Enfermería, además de las del Centro